

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-034
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 15/06/2018

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

FERNANDO IREGUI MEJÍA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.789,, quien obra en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según lo dispuesto por el Decreto 4165 de 2011, **en su calidad de Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, y en ejercicio de su competencia y facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011 y en las resoluciones 1113 del 30 de junio de 2015, 1529 del 8 de noviembre de 2017 y 342 del 26 de febrero de 2018, procede a dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal de contratación directa que se invoca:

El Convenio encuentra su fundamento en el artículo 113 de la Constitución Política que establece que *“los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”*, así como el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 indica: *“En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”*

Que el convenio a suscribir, es un convenio interadministrativo de cooperación, que tiene como soporte legal la Ley 489 de 1998, la cual establece por medio del artículo 95 que: *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.”*

2. Objeto del convenio y/o contrato:

Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Agencia Nacional de Tierras para dinamizar los procesos de adjudicación de baldíos y transferencias de bienes fiscales patrimoniales con destinaciones especiales a Entidades de Derecho Público, en los cuales media solicitud realizada por la Agencia Nacional de Infraestructura.

3. Presupuesto para la contratación y condiciones exigidas al asociado:

El convenio a suscribir no conlleva la ejecución de recursos.

Las condiciones que debe cumplir el asociado se encuentran establecidas en el estudio previo de la presente contratación y en el convenio respectivo.

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-034
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 15/06/2018

Los estudios y documentos previos podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional de SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 6 de agosto de 2018

ORIGINAL FIRMADO
FERNANDO IREGUI MEJÍA
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno